

PREMIOS NACIONALES DE LITERATURA

"FRANCISCO FRANCO", "JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA" y "MIGUEL DE CERVANTES"

En el «Boletín Oficial del Estado» núm. 37, de 6 de Febrero del año en curso, aparecen tres Ordenes del Ministerio de Educación Nacional, de 25 de Enero del mismo año, en las que se establecen las condiciones y normas que deberán observarse para concurrir a dichos premios y para otorgar éstos.

Son las siguientes:

1.^a Los concursos correspondientes a los citados premios se tramitarán por la Dirección General de Propaganda.

2.^a Los premios establecidos se concederán a juicio del Jurado, al mejor libro de ensayo o ensayos, sin sujeción a tema determinado («Francisco Franco»); al mejor libro de poesía o poesías («José Antonio Primo de Rivera»); y a la mejor novela («Miguel de Cervantes»), con arreglo a lo prevenido textualmente en la Orden Ministerial de 25 de Mayo de 1940 («B. O. del E.» del 30).

3.^a Los libros que se presenten a los referidos premios serán por duplicado e irán acompañados de las instancias de los solicitantes, dirigidas a la Dirección General de Propaganda, Sección de Asuntos Generales.

4.^a Las referidas obras deberán haberse editado en castellano, en España o cualquier país de habla española, en el período de tiempo comprendido entre el día 1.^o de Noviembre de 1948 al 31 de Octubre de 1949.

5.^a El plazo de admisión de libros a los respectivos concursos será el que va desde el día de la publicación de las referidas Ordenes en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día 30 de Noviembre de 1949, a las veinticuatro horas.

6.^a La cuantía de cada premio es de 25.000 pesetas.

7.^a La concesión de estos premios deberá hacerse antes del día 31 de Diciembre de 1949.

8.^a En su día se hará público el nombramiento de los componentes de los respectivos Jurados calificadores, los que propondrán al Ministerio de Educación Nacional los libros a los que deberán otorgarse referidos premios.

BIBLIOGRAFIA

LA IGLESIA Y CONVENTO DE MM. AGUSTINAS DE SALAMANCA, por Antonio Garcia Boiza, Prof. A. numerario de la Universidad de Salamanca. (Salamanca 1945).

RESEÑA HISTORICO-ARTISTICA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA, por el P. Agustino César Morán; prólogo de Blas Taracena Aguirre, Director del Museo Arqueológico de Madrid. (Salamanca 1946).

PLANO Y GUIA DE CACERES.—GUADALUPE.—El Secretario de la Junta Provincial del Turismo, D. Florentino Ayuso Pérez, ha tenido la gentileza de enviarnos varios ejemplares de los folletos titulados Cáceres—al que ya se refirió nuestra Revista a su debido tiempo—Plano y Guía de Cáceres y Guadalupe, editados en el pasado año por la Junta Provincial del Turismo.

El Plano y Guía de Cáceres contiene una sucinta referencia de los monumentos y lugares de interés, así como todas aquellas noticias que puedan convenir a nuestros visitantes.

El folleto intitulado Guadalupe, trae una breve reseña histórico-artística del Monasterio, ilustrada con bellas fotografías de sus aspectos más notables, típicos rincones del pueblo guadalupense y vista panorámica del mismo.